

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PROFESIONAL DESTINADO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Y VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La finalidad del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación por parte del Ayuntamiento de Granada, del suministro de vestuario, calzado y demás elementos que se especifican en el anexo I, para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como para los Voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil.

El suministro se divide en cinco lotes:

Lote 1 – Uniforme de representación

Lote 2 – Vestuario de Protección Civil

Lote 3 – Vestuario de Parque

Lote 4 – Calzado

Lote 5 – Vestuario de intervención

El contrato tendrá una duración de un año. Así mismo se preverá la posibilidad de prorrogar dicho contrato por 4 años naturales.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y MODIFICACIÓN

El siguiente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, previsto en la Ley de Contratos.

El contrato podrá ser modificado, al alza o a la baja, hasta un 20% del presupuesto anual. En este sentido podrá modificarse, ante las distintas peticiones del Ayuntamiento de Granada, cuando sea necesario el aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, sin que tenga derecho el contratista en caso de supresión o reducción a reclamar indemnización por dichas causas.

3. OFERTAS

Las empresas ofertantes deberán aportar precios unitarios de cada prenda, IVA excluido, memoria descriptiva de los artículos que se oferten así como la ficha técnica del fabricante, en la que se especifiquen las características técnicas del producto, acompañándose de catálogos, folletos, fotografías, diseños y dibujos que completen gráficamente la descripción de los artículos ofertados.

El material a ofertar será nuevo, de reciente fabricación y cumplirá las características exigidas como mínimas en las condiciones técnicas detalladas en el anexo I. Su aspecto exterior deberá mantener la homogeneidad de la uniformidad actual.

Las prendas llevarán incorporadas las correspondientes insignias, anagramas y distintivos reglamentarios que se especifican en las características técnicas.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas a cada uno de los lotes y proceder a la adjudicación será el siguiente:

Oferta económica 60 puntos

Mejoras 40 puntos

4.1. Oferta económica

Para proceder a la valoración de las ofertas, se considerarán cada uno de los precios unitarios ofertados. Las puntuaciones máximas asignadas a cada producto son las reflejadas en la siguiente tabla:

LOTE 1 — UNIFORME DE REPRESENTACIÓN		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
1.01 GORRA DE PLATO ESCALA BÁSICA	70,00 €	6,92
1.02 GORRA DE PLATO ESCALA EJECUTIVA	72,00 €	7,12
1.03 GUERRERA DE UNIFORME	285,00 €	28,17
1.04 PANTALÓN DE UNIFORME	60,00 €	5,93
1.05 CAMISA BLANCA DE UNIFORME	29,00 €	2,87
1.06 PAR DE GUANTES DE UNIFORME	6,00 €	0,59
1.07 CINTURON PIEL LISO HEBILLA DORADA	25,00 €	2,47
1.08 CORBATA RASO	10,00 €	0,99
1.09 PLACA PECHO METALICA BOMBEROS GRANADA	25,00 €	2,47
1.10 JUEGO DE PALAS PARA HOMBRES	25,00 €	2,47
Total puntuación lote 1.....		60,00

LOTE 2 — VESTUARIO DE PROTECCION CIVIL		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
2.01 PANTALÓN BIELASTICO VERANO	66,00 €	4,49
2.02 PANTALÓN BIELASTICO INVIERNO	68,00 €	4,63
2.03 PANTALON FORESTAL CON BANDAS	15,00 €	1,02

LOTE 2 — VESTUARIO DE PROTECCION CIVIL		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
2.04 CAMISETA ALGODÓN	14,00 €	0,95
2.05 CHALECO A.V NARANJA-AZUL ACOLCHADO	36,00 €	2,45
2.06 POLO DE MANGA LARGA	49,00 €	3,34
2.07 POLO DE MANGA CORTA	48,00 €	3,27
2.08 GORRA DE FAENA	30,00 €	2,04
2.09 CAMISETA INTERIOR TERMICA	18,00 €	1,23
2.10 PANTALON INTERIOR TERMICO	18,00 €	1,23
2.11 CAZADORA SOFTSHELL BICOLOR	175,00 €	11,92
2.12 ANORAK BICOLOR	255,00 €	17,36
2.13 CINTURON DE LONA HEBILLA PVC	15,00 €	1,02
2.14 GUANTE ANTICORTE VERANO	35,00 €	2,38
2.15 ESCUDO DE PECHO P.CIVIL	13,00 €	0,89
2.16 ESCUDO BRAZO EN METALPLAST	13,00 €	0,89
2.17 ESCUDO BRAZO SANITARIO P.CIVIL METALPLAST	13,00 €	0,89
Total lote 2.....		60,00

LOTE 3 — VESTUARIO DE PARQUE		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
3.01 CAZADORA DE PARQUE	175,00 €	14,43
3.02 PANTALON BIELASTICO AZUL VERANO	66,00 €	5,44
3.03 PANTALÓN BIELASTICO AZUL INVIERNO	68,00 €	5,60
3.04 POLO AZUL MANGA LARGA	49,00 €	4,04
3.05 POLO AZUL MANGA CORTA	48,00 €	3,96
3.06 JERSEY POLAR	73,00 €	6,02

LOTE 3 — VESTUARIO DE PARQUE		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
3.07 GORRA DE FAENA	30,00 €	2,47
3.08 CALCETIN VERANO COOLMAX	6,00 €	0,49
3.09 CALCETIN INVIERNO TERMOLITE	6,00 €	0,49
3.10 CALCETÍN TÉCNICO PARA BOTA INTERVENCIÓN	12,00 €	0,99
3.11 CHANDAL ACRILICO BOMBERO	65,00 €	5,36
3.12 CAMISETA DEPORTIVA BOMBERO	28,00 €	2,31
3.13 PANTALON DEPORTE BOMBERO	17,00 €	1,40
3.14 CAMISETA MANGA CORTA GRUPOS ESPECIALES	15,00 €	1,24
3.15 GORRO POLAR	14,00 €	1,15
3.16 GUANTE DE PARQUE	12,00 €	0,99
3.17 ESCUDO DE PECHO BOMBEROS EN METALPLAST	13,00 €	1,07
3.18 PLACA IDENTIFICATIVA PECHO	13,00 €	1,07
3.19 JUEGO DE MANGUITOS	18,00 €	1,48
Total lote 3.....		60,00

LOTE 4 — CALZADO		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
4.01 ZAPATO DE UNIFORME	59,00 €	5,43
4.02 ZAPATO DE PARQUE	89,00 €	8,19
4.03 ZAPATILLA DE DEPORTE	60,00 €	5,52
4.04 BOTA TÁCTICA ALTA PROTECCION CIVIL	155,00 €	14,27
4.05 BOTA VADEADOR	180,00 €	16,56
4.06 BOTA FORESTAL	89,00 €	8,19
4.07 BOLSA DE DEPORTE	20,00 €	1,84
Total lote 4.....		60,00

LOTE 5 — VESTUARIO DE INTERVENCIÓN		
Artículo	Precio de licitación €ud	Puntuación máxima
5.01 CAMISETA DE INTERVENCION MANGA CORTA	23,00 €	2,07
5.02 CAMISETA DE INTERVENCION MANGA LARGA	29,00 €	2,61
5.03 PANTALÓN DE INTERVENCION	81,00 €	7,29
5.04 MONO IGNIFUGO DE INTERVENCION	275,00 €	24,73
5.05 MONO DE RESCATE	163,00 €	14,66
5.06 BOLSA DE TRANSPORTE	96,00 €	8,64
Total lote 5.....		60,00

Al precio más bajo se asignará la puntuación máxima de cada precio y cero al precio tipo. Para asignar puntuación al resto de los precios se repartirá proporcionalmente entre ambos valores.

La puntuación máxima por este apartado es de 60 puntos.

4.2. Mejoras

Se valorarán las ofertas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que proporcionen un incremento de la calidad, características funcionales y confortabilidad y diseño de las prendas, además de su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio.

La puntuación máxima por este apartado es de 40 puntos.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo previsto para el suministro es 72.727,27 € conforme a los precios unitarios que se detallan en el apartado 4.1. de este pliego. El mencionado importe más el 21% de IVA (15.272,73 €), que supone un total de **ochenta y ocho mil euros (88.000 €)** se distribuye de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2018	
	1107 13601 22104 Vestuario personal SPEIS	1107 13501 221 04 Vestuario AVPC
LOTE 1	15.645,16 €	-----
LOTE 2	-----	7.250,00 €
LOTE 3	16.290,32 €	-----
LOTE 4	24.032,26 €	750,00 €
LOTE 5	24.032,26 €	-----
TOTAL	80.000,00 €	8.000,00 €

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en función de las necesidades del Servicio.

Ante la posibilidad de roturas o deterioros de las prendas en acto de servicio, así como por posibles incorporaciones de personal no previstas en este momento, se podrá ampliar el contrato hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y fiscalización del gasto correspondiente, en condiciones económicas y técnicas equivalentes a las fijadas inicialmente.

6. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, SISTEMAS DE ENTREGA Y STOCKS

El adjudicatario de uno o varios lotes deberá presentar una pieza de muestra de cada talla que se establezca y prenda, incluido el calzado, en un plazo máximo de 20 días naturales contados desde el día siguiente en que se le notifique la formalización del contrato.

El muestrario referido, presentado por el adjudicatario, quedará en poder del Servicio y será facturado por el contratista al precio establecido en la adjudicación.

Una vez recabadas las tallas del personal destinatario, le será remitida al adjudicatario, por correo electrónico y/o fax, hoja de pedido que deberá ir firmada por el Jefe del Servicio o en su defecto, por el Inspector o Subinspector Jefe del Área de Logística.

El adjudicatario del lote 1 deberá confeccionar la gorra, la guerrera y el pantalón según medidas y talla del bombero al que vaya destinado.

La entrega del suministro, en las cantidades requeridas y personalizadas según lo contemplado en el presente pliego, se efectuará en un plazo no superior a 30 días naturales, contados desde el envío de la mencionada hoja de pedido, en las siguientes condiciones:

Calzado.- En cajas individuales con las tallas visibles.

Ropa.- Empaquetada por prendas y tallas con inscripción visible del tipo de prenda y la talla, excepto aquellas prendas que, según las características técnicas, deben ir personalizadas que se entregarán empaquetadas por número de funcionario con inscripción visible del mismo.

El adjudicatario de prendas de vestir deberá facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/o adaptación de las prendas, como largos de pantalón y manga, etc.

Las entregas de los pedidos se realizarán en el Parque Norte de Bomberos bajo la supervisión del Jefe del Servicio o en su defecto, del Inspector o Subinspector Jefe del Área de Logística.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

8. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o deterioros ocasionados en los artículos antes de su entrega en la Administración.

La recepción de las prendas se efectuará por el representante del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa y en este caso, los fundamentos para la resolución que proceda.

9. GARANTÍA

El período de garantía de todo el vestuario se fija en dos años, contando a partir de su recepción. Durante este período de garantía, el adjudicatario tiene la obligación de sustituir y corregir los elementos que presenten defectos de fabricación.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo inferior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los artículos dejara de fabricarse, los adjudicatarios deberán comunicarlo con carácter inmediato al Servicio efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá en todo caso respetar las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

10. FACTURACIÓN

Se expedirá una factura por cada hoja de pedido emitida.

Granada, a 17 de octubre de 2017

El Jefe del Servicio

Fdo.: Manuel Salas Martín